



242

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) enero de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ MIGUEL ROMERO MAYA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES - CREMIL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00130-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 24 de agosto de 2017 (folios 43 a 51 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 26 de agosto de 2015 (folios 181 a 185).

Por Secretaria procédase a liquidar las costas.

NOTIFÍQUESE,

- *Catalina Pineda Bacca* -
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 03 de 23 de enero de 2018.
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario